

Por D. Antonio Costa Catedratico 2.^o de Latinitad y
 substituto de Sta. Facultad y Accademia de los R.
 Eruditos de esa villa, se dirigió al Consejo con Sta.
 N. de Diz.^e del año proximo pasado, una representación
 y varios Documentos, solicitando por las razones y
 fundamentos que expone, que para el concurso y opo-
 sición a la Catedra de Latinitad de ese Pueblo q.
 se halla vacante se nombren por censores a los suge-
 tos que se tengan por mas convenientes, con tal de
 que no lo sean D. Pedro Amador Lebrian, y D. Pe-
 dro Puche Catedraticos, el primero de la Ciudad
 de Chinchilla, y el segundo de la villa de Cede-
 gin, de cuya forma podia este interesado hacer
 su oposición sin el recelo de la censura de sus emu-
 los Lebrian y Puche.

El Consejo en su vista, y de lo ex-
 puesto por el S. Fiscal, se ha servido mandar q.
 ym. admitan al citado D. Antonio Costa, a la
 oposición y ejercicios que deberán tenerse para la
 provision del Magisterio vacante, con encargo que
 les hace este Supremo Trial, de que en la elección,